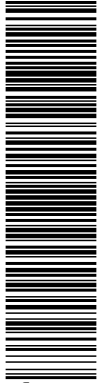


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución_20190312_Contrato_LE_30_18_B	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2019/51
OTROS DATOS Código para validación: CFS1L-RR8UP-36HPK Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 11:00:10 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:31 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:59 ESTADO FIRMADO 12/03/2019 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68651_CFS1L-RR8UP-36HPK_BABDDF547AC487091C6E9E9EE55A0A05DFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.senportal - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto: CONTRATACIÓN – PROYECTO LE-30/18-B

Expediente: **PROPUESTAS DE GASTOS Y CONTRATOS MENORES 2019/8**

Visto el **proyecto LE-30/18-B**, de **“Tratamientos selvícolas en masa de roble en el M.U.P. 384 de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, término municipal de Páramo del Sil, provincia de León”**, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, con un presupuesto total de **37.130,92 euros**, se dicta la presente resolución basada en los fundamentos de derecho que siguen.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Se aplica lo dispuesto en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

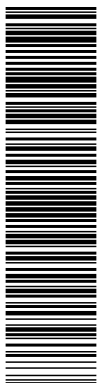
Segundo. A tenor de lo dispuesto en la **Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo**, es competencia del Presidente del Consejo Comarcal la adjudicación del presente contrato (**Ley 9/2017, disposición adicional segunda**).

Tercero. El artículo 118.2 de la ley Ley 9/2017 (LCSP) impone para los contratos menores de obras que se incorpore al expediente el presupuesto de las obras y, en los casos en que fuere prescriptivo, el proyecto.

Cuarto. Una vez publicado el anuncio en el *perfil del contratante*, se han recibido estas ofertas:

- CONSERFOR, SL ... 22.489,21 €
- TRAFOPER, SL ... 22.740,70 €
- Medioambiental Valledor, SL ... 22.926,10 €
- EXURGA, SL ... 23.045,30 €
- EULEN, SA ... 23.266,10 €
- REBOFOSA, SA ... 24.600,00 €
- Riesco y Marcos, SL ... 27.941,02 €
- Soluciones Integrales, SL ... 28.850,72 €
- FORESA, SA ... 30.633,01 €

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución_20190312_Contrato_LE_30_18_B	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2019/51
OTROS DATOS Código para validación: CFS1L-RR8UP-36HPK Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 11:00:10 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:31 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:59 ESTADO FIRMADO 12/03/2019 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68651_CFS1L-RR8UP-36HPK_BABDDF547AC487091C6E9EEF55A9A05DFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://serportal - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



- Ecosistema Bierzo, SL ... 31.880,61 €
- Serfonor Medioambiente, SLU ... 36.928,00 €

Quinto. La financiación de las obras objeto de este contrato se hace con cargo a la delegación de funciones en materia de medio natural de la Junta de Castilla y León (Decreto 55/2005). Se ha incorporado al expediente el **certificado de existencia de crédito**, por importe de 37.130,92 euros (N.º operación 220190000286).

Sexto. Según lo exigido por el artículo 118 de la LCSP, mediante la presente resolución se considera acreditada:

1.º **Propuesta de gasto.** Se ha comprobado previamente, a efectos del artículo 118.3 de la LCSP, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores, individual o conjuntamente, que superen el importe de 40.000 euros.

A estos efectos se toma en consideración la **Instrucción 1/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación**, por la cual se establece que el ámbito temporal de las limitaciones establecidas en el artículo 118.3 de la LCSP se ha de referir al ejercicio presupuestario.

2.º **Informe de necesidad**, según se recoge en la memoria del proyecto, redactado por la Junta de Castilla y León.

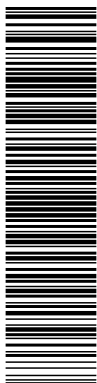
3.º En el expediente se constata la existencia de un **presupuesto** de las obras.

Séptimo. El expediente se ha sometido a la fiscalización de Intervención, con el resultado de **“exento de fiscalización previa o ya ha sido fiscalizado”**.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, artículo vigésimo, RESUELVO:

Primero. Adjudicar el contrato menor para la realización del **proyecto LE-30/18-B**, de **“Tratamientos selvícolas en masa de roble en el M.U.P. 384 de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, término municipal de Páramo del Sil, provincia de León”**, a la empresa **CONSERVACIÓN Y SERVICIO FORESTAL, SL (CONSERFOR)**, con NIF B24293946, por un importe de **22.489,21 euros** (presupuesto 18.586,12 euros, más 3.903,09 euros de IVA).

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución_20190312_Contrato_LE_30_18_B	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2019/51
OTROS DATOS Código para validación: CFS1L-RR8UP-36HPK Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 11:00:10 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:31 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 12/03/2019 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68651_CFS1L-RR8UP-36HPK_BABDDF547AC487091C6E9EEF55A9A05DFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.senportal.com.ar/portal - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



La elección de la oferta presentada por la empresa **CONSERVACIÓN Y SERVICIO FORESTAL, SL (CONSERFOR)** se ha realizado atendiendo a criterios económicos.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de dicha obra.

Tercero. Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante, en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Asimismo, se han de comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto. Nombrar a don Óscar Francés Santamaría, ingeniero forestal del Consejo Comarcal, director de la obra adjudicada.

Quinto. Esta obra queda sujeta a la **TASA POR LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS** (Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y otras actuaciones, Boletín Oficial de la Provincia de 30/abril/2007), siendo la cuota tributaria del cuatro por ciento del presupuesto de ejecución material de cada certificación, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación.

Sexto. De esta resolución se dará traslado a la Dirección General del Medio Natural de las Junta de Castilla y León, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como a la empresa adjudicataria.

Así lo acuerda y firma D. Gerardo Álvarez Courel, presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo.

EL PRESIDENTE
Gerardo Álvarez Courel

EL SECRETARIO
Javier Gallo Terán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE